



Factura: 003-004-000056863



20201701064P00233

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20201701064P00233					
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ENERO DEL 2020, (16:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705488029	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705488029	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ESVALHOLDING S.A.
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		4223656.80					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701064P00233
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ENERO DEL 2020, (16:00)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**EN
HOJA ENCO
BLANCO**

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
QUITO



ESCRITURA N.- 2020-17-01-64-P-0 0000233

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CÍA. LTDA.

OTORGADO POR:

MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA

A FAVOR DE:

ESVALHOLDING S.A.

CUANTÍA: \$ 4'223.656,80 USD

DI 3 COPIAS C.B.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, ante

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
QUITO

mí, ABOGADO PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTE la señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA quien comparece por sus propios y personales derechos como socio de la empresa Farmaenlace Cía. Ltda., el compareciente tiene cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cinco, cuatro, ocho, ocho, cero, dos, nueve (1705488029), ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Empresaria, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, exactamente en la calle Rafael Almeida N cuarenta y dos guion ciento sesenta y nueve y calle Mariano Echeverría, con número de teléfono cero, dos, dos, cinco, ocho, ocho, seis, cinco, cuatro (022588654) y correo electrónico magaespinosa@farmaenlace.com; y, en calidad de CESIONARIA, la empresa ESVALHOLDING S.A., con número de registro único de contribuyentes uno, siete, nueve, dos, cuatro, seis, siete, siete, cinco, seis, cero, cero, uno (1792467756001) representada legalmente por su Gerente General señora Magda Elizabeth Espinosa Valencia conforme nombramiento adjunto.- La compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; cuyas fotocopias solicita se agregue debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregan como habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN
QUITO



otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública en calidad de **CEDENTE** la señora **MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA** quien comparece por sus propios y personales derechos como socia de la empresa Farmaenlace Cía. Ltda., la compareciente tiene cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cinco, cuatro, ocho, ocho, cero, dos, nueve (1705488029), ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Empresaria, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, exactamente en la calle Rafael Almeida N cuarenta y dos guion ciento sesenta y nueve y calle Mariano Echeverría, con número de teléfono cero, dos, dos, cinco, ocho, ocho, seis, cinco, cuatro (022588654) y correo electrónico magaespinosa@farmaenlace.com. Y, en calidad de **CESIONARIA**, la empresa **ESVALHOLDING S.A.**, con número de registro único de contribuyentes uno, siete, nueve, dos, cuatro, seis, siete, siete, cinco, seis, cero, cero, uno (1792467756001) representada legalmente por su Gerente General señora Magda Elizabeth Espinosa Valencia conforme nombramiento adjunto.- La compareciente es hábil para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el veinte y tres de

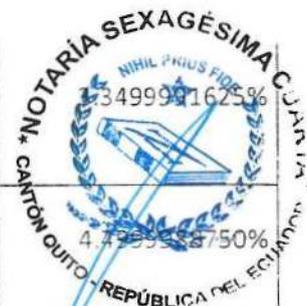
INSTRUMENTARIA SEBZA, QUINTA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

marzo de dos mil cinco, e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito con fecha once de abril de dos mil cinco, se constituyó la compañía bajo la denominación de FARMAENLACE CÍA. LTDA. Dos) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA. celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve se resolvió autorizar la cesión de participaciones de propiedad de la señora socia MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, a favor de la CESIONARIA.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN: En virtud de los antecedentes expuestos, la señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA por sus propios y personales derechos, cede UN MILLÓN SEISCIENTAS MIL (1'600.000) participaciones que posee en la empresa Farmaenlace Cía. Ltda. a favor de la empresa ESVALHOLDING S.A. Por efecto de la cesión de participaciones instrumentada en este acto, la CESIONARIA accede a todos los derechos patrimoniales generados y registrados en la compañía a favor de las participaciones cedidas; sin limitación, reserva o exclusión alguna. Por lo cual, el nuevo cuadro de integración de capital y participación de socios de la empresa FARMAENLACE CÍA. LTDA. queda estructurado de la siguiente manera:

Nombre	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
FARMIPAZ CIA. LTDA.	1,103,797	1,103,797	1,103,797	13.7974590506%
J.O.C. SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	788,000	788,000	788,000	9.8499975375%

SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN
QUITO

M.O.G SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	268,000	268,000	268,000	3.3499991625%
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	360,000	360,000	360,000	4.4999998750%
X.O.C. SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	1,200,204	1,200,204	1,200,204	15.0025462494%
ORTIZ CEVALLOS MERY ALEXANDRA	160,000	160,000	160,000	1.9999995000%
ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO	120,000	120,000	120,000	1.4999996250%
CIFUENTES ESPINOSA RONALD FABRICIO	49,901	49,901	49,901	0.6237623441%
CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA	49,905	49,905	49,905	0.6238123440%
ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH	300,195	300,195	300,195	3.7524365619%
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	2,000,000	2,000,000	2,000,000	24.9999937500%
ESVALHOLDING S.A.	1,600,000	1,600,000	1,600,000	19.9999950000%
	8,000,002	8,000,002	8,000,002	



NOTARIA PARA/FESTIVA CUARZA DEL CANTÓN
QUITO

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Magda Elizabeth Espinosa Valencia; así como también la empresa: ESVALHOLDING S.A., aceptan la cesión de participaciones, por así convenir a sus intereses.- **CLAÚSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El valor de la venta de la precitada cesión de participaciones es al valor proporcional patrimonial de las participaciones cedidas, esto es: cuatro millones doscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 4'223.656,80) a favor de la señora Magda Elizabeth Espinosa Valencia; que se cancelan al momento de la firma de este documento en dinero efectivo y en dinero de curso legal.- **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a los representantes legales de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA. a inscribir y registrar esta cesión ante los organismos públicos competentes.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian a fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, en arbitraje en derecho. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Ana Gabriela Andrade Crespo, afiliada al Foro de Abogados, bajo la matrícula número uno, siete, dos, cero, cero, siete, seis, ocho, cero. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto hoy fe.



MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA

Sra. MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA

C.C. 1705488029

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI

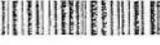
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170548802-9
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ESPINOSA VALENCIA
MAGDA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

E113312222

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOSA SEGUNDO JULIAN

APellidos y Nombres de la Madre
VALENCIA SARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-23

[Signature]

MAGDA ESPINOSA

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2018



0003 F

0003 - 260

1705488029

ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH
APellidos y Nombres



PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN 1

PARRÓQUIA RUMIPAMBA

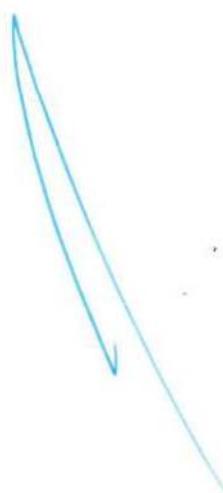
ZONA 3

[Signature]

NOTARIA SENEC... QUITO

FACTURA N.º...
Certifico la...
NOTARIA...
ANTECEDENTE...
Julio 8...
21 ENE. 2020

MAGDA ESPINOSA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705488029

Nombres del ciudadano: ESPINOSA VALENCIA MAGDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ESPINOSA SEGUNDO JULIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA SARA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2020

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO



MAGDA ESPINOSA

N° de certificado: 207-295-00348



207-295-00348

Christian Alexis Bermeo Chalco

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Magda Espinosa
015-12-27
11

NOMBRAMIENTO

PARA: SRA. MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA

FUNCION: GERENTE GENERAL

COMPANÍA: ESVALHOLDING S.A.

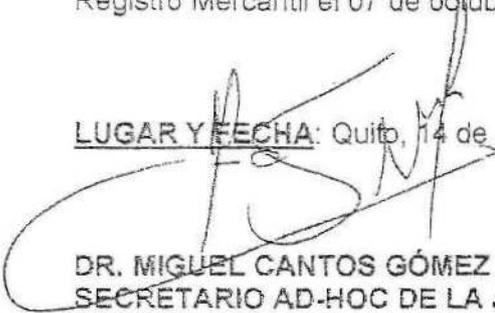
FACULTADES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, previstas en la Ley y en el Estatuto Social.

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Accionistas, del día 12 de noviembre de 2019.

DURACION: Dos años.

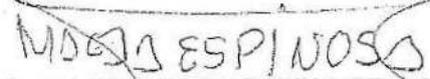
ESTATUTO SOCIAL: En el que constan sus atribuciones y deberes, es el incorporado en la Escritura Pública fundacional, celebrada ante el Notario Décimo de Quito, el 16 de agosto de 2013, inscrita en el Registro Mercantil el 07 de octubre de 2013.

LUGAR Y FECHA: Quito, 14 de noviembre de 2019.



DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL ACCIONISTAS

ACEPTACIÓN. - Quito, 14 de noviembre de 2019-Acepto la precedente designación.


SRA. MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA
C.C. 1705488029

NOT. PIA SEÑORSSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
19-2020-73146
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 General E de la Ley
Notarial, doy fe que el documento por el foja(s)
anteced. es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, E..... **21 ENE 2020**
.....
NOTARIO DE LA CUARTA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 77869



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	188826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	325
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESVALHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	1705488029
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3841 DEL 07/10/2013.- NOT. 10 DEL 16/08/2013 PP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
N-2020-17-01-84

FACTURA N°:
Conforme lo dispuesto por el Art. 35, Numeral 5 de la Ley Notarial, oponible que el documento que en (ojais) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito a 2-1 ENE. 2020

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792467756001
 RAZÓN SOCIAL: ESVALHOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/11/2013
 FEC. INSCRIPCIÓN: 11/11/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: VENEZUELA Numero: N3-50 Interseccion: SUCRE
 Referencia ubicacion: JUNTO A SUPERMERCADO MAGDA Telefono Trabajo: 0225686654 Email: hvalencia@deloitte.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RiSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	

NOTARIA DE VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 -2020-0000-00

FACTURA 10
 Conforme lo dispuesto por el Art. 15 numeral 8 de la Ley
 10721 sobre el documento que en el presente
 antecedente se certifica con el presente instrumento

Dado a las **21** de **ENE** de **2020**
 ABRAHAM DAVILA ESCOBAR
 NOTARIO DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2018002133940
 Fecha: 27/09/2018 14:48:50 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792467756001
ESVALHOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT. PRIMARIA: 2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: VENEZUELA Numero: N3-51 Intersección: SUCRE
Referencia: JUNTO A SUPERMERCADO MAGDA Telefono Trabajo: 022588654 Email: hvalencia@deloitte.com



Código: RIMRUC2018002133940

Fecha: 27/09/2018 14:48:50 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 04 de diciembre del 2019, a las 10h00, en la provincia de Pichincha, cantón Quito, en el domicilio principal de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., ubicada en la calle Capitán Rafael Ramos E2-210 y Castellí; se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios: la compañía FARMIPAZ CÍA. LTDA., el señor Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa, la señora Sara Gabriela Cifuentes Espinosa, la señora Magda Elizabeth Espinosa Valencia, el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, el señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos, el señor Pablo Ernesto Ortiz Cevallos, la señorita Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga, señor Pablo Xavier Ortiz Chiriboga, el señor José Gabriel Ortiz Chiriboga, la sociedad M.O.G. Sociedad Civil y Comercial y la señora Mery Alexandra Ortiz Cevallos, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
FARMIPAZ CÍA. LTDA.	US\$ 1,103,797.00	1,103.797
RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA	US\$ 49,901.00	49.901
SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA	US\$ 49,905.00	49.905
MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA	US\$ 1,900,195.00	1.900.195
SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA	US\$ 2,000,000.00	2.000.000
JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS	US\$ 788,000.00	788.000
PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS	US\$ 480,000.00	480.000
GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA	US\$ 400,068.00	400.068
JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA	US\$ 400,068.00	400.068
PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA	US\$ 400,068.00	400.068
M.O.G. SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	US\$ 268,000.00	268.000
MERY ALEXANDRA ORTIZ CEVALLOS	US\$ 160,000.00	160.000
TOTAL	US\$ 8,000,002	8.000.002

Estando presente el 100% del capital social, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y numeral 6.2.8 del Artículo Sexto del Estatuto de la Compañía.

Se deja constancia que el Sr. Jorge Ortiz Cevallos, comparece en calidad de socio y Gerente General de la compañía FARMIPAZ CÍA. LTDA. conforme nombramiento adjunto; los socios José Gabriel Ortiz Chiriboga, Pablo Xavier Ortiz Chiriboga y Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga comparecen representados por la Sra. María Gabriela Chiriboga Sánchez, mandataria de los mismos, conforme copia de los poderes generales que se adjuntan como habilitantes; la señora Magda Elizabeth Espinosa Valencia comparece por sus propios y personales derechos y en calidad de mandataria de los señores Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa y Sara Gabriela Cifuentes Espinosa tal como consta de los poderes que se adjunta como habilitantes; la sociedad M.O.G. Sociedad Civil y Comercial comparece debidamente representada por el señor Miguel Ortiz Galindo quien es su Gerente General; y, los señores Segundo Patricio Espinosa Valencia, Pablo Ernesto Ortiz Cevallos y Mery Alexandra Ortiz Cevallos comparecen por sus propios y personales derechos.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta, el señor SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA; y, en calidad de Secretaria Ad-Hoc, la señora XIMENA PAREDES MENA, para lo cual los socios aprueban por unanimidad dicha moción.

El Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instala la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva esta Junta, así como informa a los socios su obligación de notificar al representante legal de la empresa cualquier cambio en su dirección de correo electrónico.

Los socios renuncian a la convocatoria y aprueban el siguiente Orden del día:

1. Autorizar al socio MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA ceda 1'600.000 participaciones que tiene en la empresa FARMAENLACE CÍA. LTDA a favor de ESVALHOLDING S.A

La Secretaria Ad-Hoc informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

Realizada la votación, después de las deliberaciones anotadas, se aprueba por **UNANIMIDAD** la moción propuesta respecto al Orden del Día, por lo que la Junta resuelve tratar el único punto aprobado, asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción tiene como consecuencia que la misma se entienda negada:

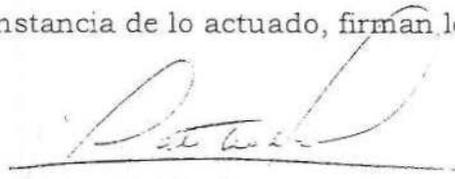
1.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y pone a consideración de los socios:

- a) Autorizar al socio MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA ceda 1'600.000 participaciones que tiene en la empresa FARMAENLACE CÍA. LTDA. a favor de ESVALHOLDING.

Ante lo cual, una vez analizado por los socios, estos aprueban por **UNANIMIDAD**, renunciando a su derecho preferente establecido en el Artículo Quinto del Estatuto Constitutivo de la compañía y Artículo 114 literal f) de la Ley de Compañías la cesión de participaciones tal como se describe en párrafos anteriores. Asimismo, los socios por unanimidad autorizan a cualquiera de los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía para concretar la cesión de participaciones autorizada en esta Junta.

A las 11h00 y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 11h30 se reinstala esta Junta a fin de que la Secretaria Ad-Hoc realice una lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado, firman los socios al pie de este documento.


Segundo Patricio Espinosa Valencia
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Jorge Ortiz Cevallos
SOCIO
GERENTE GENERAL DE FARMIPAZ
CÍA. LTDA.;



13073 85 P. 1. 35
~~Magda Elizabeth Espinosa Valencia~~
SOCIA

En representación de: SARA
GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA
y RONALD FABRICIO CIFUENTES
ESPINOSA

Miguel Ortiz Galindo
Gerente General de M.O.G.
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
SOCIO

María Gabriela Chiriboga
MANDATARIO DE LOS SRES:
PABLO ORTIZ CHIRIBOGA,
JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA
GABRIELA ORTIZ CHIRIBOGA.

13073 85 P. 1. 35
Pablo Ernesto Ortiz Cevallos
SOCIO

Mery Alexandra Ortiz Cevallos
SOCIA

Ximena Paredes Mena
SECRETARIA AD-HOC



Quito, 20 de enero del 2020



CERTIFICO

Segundo Patricio Espinosa Valencia, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de la empresa Farmaenlace Cía. Ltda., CERTIFICO que mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Farmaenlace Cía. Ltda. de fecha 4 de diciembre del 2019 se autorizó por unanimidad a la socia: MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA ceda 1'600.000 de sus participaciones, a favor de la empresa ESVALHOLDING S.A.

SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
FARMAENLACE CÍA. LTDA.

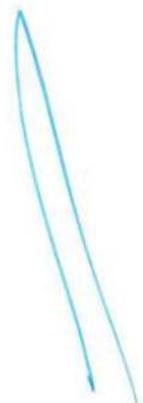
FARMAENLACE CIA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y PARTICIPACIONES DE SOCIOS

Nombre	CAPITAL SUSCRITO	%	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION ES	%
FARMIPAZ CIA. LTDA.	1,103,797	13.7974590506%		1,103,797	13.7974590506%
J.O.C. SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	788,000	9.8499975375%		788,000	9.8499975375%
M.O.G SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	268,000	3.3499991625%		268,000	3.3499991625%
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	360,000	4.4999988750%		360,000	4.4999988750%
X.O.C. SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	1,200,204	15.0025462494%		1,200,204	15.0025462494%
ORTIZ CEVALLOS MERY ALEXANDRA	160,000	1.9999995000%		160,000	1.9999995000%
ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO	120,000	1.4999996250%		120,000	1.4999996250%
CIFUENTES ESPINOSA RONALD FABRICIO	49,901	0.6237623441%		49,901	0.6237623441%
CIFUENTES ESPINOSA SARA GABRIELA	49,905	0.6238123440%		49,905	0.6238123440%
ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH	1,900,195	23.7524315619%	-1,600,000	300,195	3.7524365619%
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	2,000,000	24.9999937500%		2,000,000	24.9999937500%
ESVALHOLDING S.A.	8,000,002	100	1,600,000	1,600,000	19.9999950000%
			0	8,000,002	100

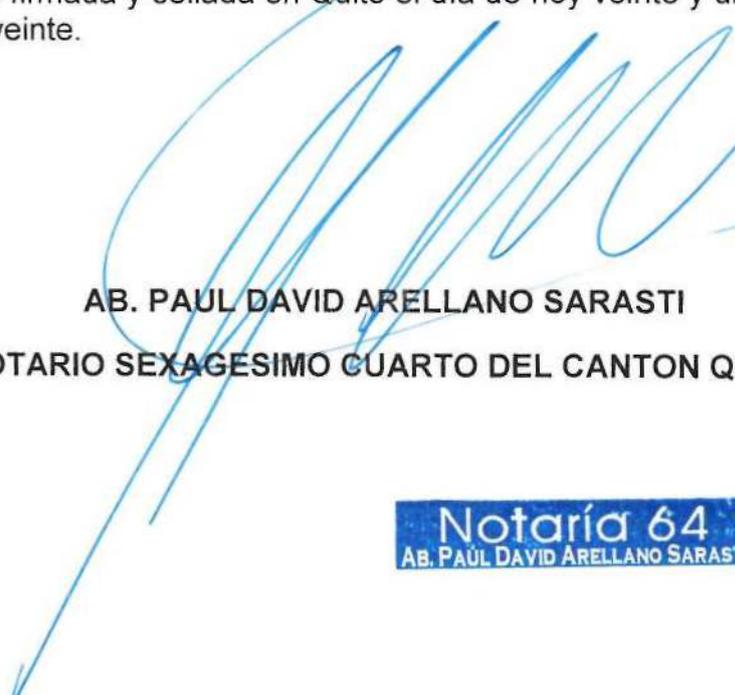
(Handwritten signature)

Patricio Espinosa Valencia
 Vicepresidente Ejecutivo
 FARMAENLACE CIA. LTDA.

Ximena Paredes Mena
 Secretaria Ad Hoc
 FARMAENLACE CIA. LTDA.



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, a favor de ESVALHOLDING S.A., debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy veinte y uno de enero del año dos mil veinte.


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



000033

Notaría 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



HOJA EN
BLANCO



Factura: 001-001-000061749



20201701040000133

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

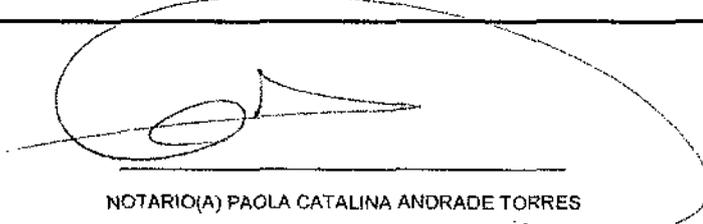
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701040000133

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2020, (15:29)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	FARMAENLACE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FARMAENLACE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791984722001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	0



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

1
.
.
.
.
.)

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Marzo de dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y dos días del mes de Enero del año dos mil veinte.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 9124



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7155
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3457
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /21/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMAENLACE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SRA MAGDA ESPINOZA VALENCIA TRANSFIERE 1600.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO CIA ESVALHOLDING S.A..- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO 771 TOMO 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/04/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

